



Srs. Padres y Representantes:

Reciban el saludo de la Asociación Deportiva.

Por medio de la presente queremos informarles que disponemos de algunas redes sociales: instagram, whatsapp, la página web (www.asodemarcha.org). En dichas redes sociales, se informará todo lo relacionado con las actividades deportivas que lleva adelante la Asociación: Circulares, disciplinas deportivas, ligas en las que participamos, calendarios de juegos, resultados, entrevistas de radio, periódicos, televisión, informaciones de interés para todos y, por supuesto, seguramente se pueden publicar fotografías o videos de interés para la comunidad deportiva. En dichos videos o fotografías, que serán exclusivamente para fines deportivos, didácticos, escolares o para transmitir informaciones de las actividades que realiza nuestra institución, posiblemente aparezca su representado.

Al ser un tema regulado por la Ley Orgánica del Niño y Adolescente, en su artículo N° 65, se hace necesario solicitar su autorización por escrito a través de la cual permita o no, que su representado aparezca en alguna foto o video. A continuación se presenta el artículo mencionado:

Artículo 65

Derecho al honor, reputación, propia imagen, vida privada e intimidad familiar.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, reputación y propia imagen. Asimismo, tienen derecho a la vida privada e intimidad de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales.

Parágrafo Primero. Se prohíbe exponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen de los niños, niñas y adolescentes contra su voluntad o la de su padre, madre, representantes o responsables. Asimismo, se prohíbe exponer o divulgar datos, imágenes o informaciones, a través de cualquier medio, que lesionen el honor o la reputación de los niños, niñas y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

Parágrafo Segundo. Está prohibido exponer o divulgar, por cualquier medio, datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente, a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido sujetos activos o pasivos de hechos punibles, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad u orden público.

Por lo antes expuesto, le solicitamos que firme la **Hoja de Autorizaciones** indicando **si lo autoriza o no**.

LA DIRECCIÓN DE DEPORTES